

Sercotel Hotel Corona de Castilla

Elaborado por el Comité de Técnicos constituido por el ICTE en colaboración con la Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos (CEHAT) y organizaciones sectoriales territoriales, consensado con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), PRLInnovación, Coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

Empresa gestora, QUIRONPREVENCIÓN.

El hotel asume un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos del establecimiento; por ello, los distintos procesos están coordinados entre sí.

La elección de la tipología/s de servicio tiene como objetivo reducir la manipulación y la intervención del cliente para prevenir el riesgo de contagio. El hotel, sobre la base de QUIRONPREVENCIÓN y de la evaluación de riesgos, tiene un plan de contingencia que detalla las medidas concretas a adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19.

PLAN DE ACTUACIÓN POST COVID-19.

Este plan de contingencia realizado por nuestra empresa gestora QUIRONPREVENCIÓN incluye;

- Implantación previa de medidas generales de protección frente a la exposición del Coronavirus (SARS-COV-2).
- Adopción de Medidas higiénicas necesarias (asegurar acceso a agua y jabón, papel desechable y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible, geles hidroalcohólicos).
- Establecimiento de Medidas especiales de limpieza y desinfección (para instalaciones, superficies y equipos de trabajo).
- Valoración la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el nivel de riesgo.
- Realización de Formación e información en la empresa a los trabajadores sobre de las medidas frente la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2).
- Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.
- Establecimiento de medidas sanitarias de actuación ante la "sospecha o activación" de un posible caso en la empresa.
- CAE. Presencia de subcontratas u otras empresas en el lugar de trabajo, y su adecuación dentro de la coordinación de actividades.
- Señalización e infografías en el centro de trabajo
- En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal. Para ello deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- El "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (Ministerio de Sanidad, 2020) establece la distancia de seguridad en 1,5 m.